

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.397/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 26 de febrero de 2015 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DOÑA SONIA MARTINEZ QUESADA (Expte.: 1686/2014), cuyo último domicilio conocido fue en el centro penitenciario de Madrid VII, Estremera (28595- MADRID), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede ARCHIVAR el derecho meritado por no haber aportado la interesada la documentación requerida en el plazo señalado en el art. 14 de la ley 1/96 la Sra. Martínez.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de presentar denuncia por denuncia falsa, a iniciar ante el Juzgado Decano de Ávila.

En Ávila, a 10 de abril de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Julián Lozano Manzanero*.